

PROTEGIDOS DE O A 25 AÑOS

CON SOLO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

(DECRETO 1164 de 2014)



Ahora tener protegida a tu familia es muy fácil. Tus hijos entre 18 a 25 años* podrán seguir afiliados a Coomeva EPS presentando solo la cédula de ciudadanía. Realizar este trámite es sencillo, sin costo y puedes hacerlo a través de nuestra página web **eps.coomeva.com.co** o en cualquiera de nuestras salas SIP.

¿Lo quieres? Lógralo con Coomeva EPS

10, 41



*Mayores de edad con cédula de ciudadanía.





REGISTRO DE JÓVENES ENTRE 18 Y 25 AÑOS COMO BENEFICIARIOS

El Decreto 1164 del 25 de Junio de 2014, permite que durante un año (hasta el 25 de Junio de 2015), los beneficiarios hijos entre 18 y 25 años puedan acceder a los servicios de la EPS sin presentar certificados adicionales a la Cédula de Ciudadanía; siendo así, las EPS deberán considerar únicamente el rango de edad como requisito de afiliación. Pasado este tiempo, las EPS deberán validar la escolaridad a través de una Base de Datos que suministra el Ministerio de Salud donde se reportan los jóvenes entre 18 y 25 años que se encuentran estudiando. Si el beneficiario no cruza en esta Base de Datos, la EPS deberá recaudar una declaración suscrita por el cotizante donde certifique la condición de estudiante y dependencia económica. Esta declaración suscrita o estar reportado en la Base de Datos del Ministerio de Salud, le permitirá mantener los servicios de la EPS activos hasta que cumpla los 25 años.

Los hijos beneficiarios entre 18 y 25 años que al momento de la expedición de dicho decreto no estuviesen registrados con el documento de identificación tipo cédula de ciudadanía actualizado en Coomeva EPS, solo deberán presentarlo para la debida activación del servicio.

Coomeva EPS le facilita este proceso a sus afiliados, por tal razón, lo invitamos a actualizar el documento de identificación de su beneficiario entre 18 y 25 años a través de nuestras salas SIP o por nuestra página Web, siguiendo los siguientes pasos:

- 1. Ingrese a nuestra página web www.eps.coomeva.com.co
- 2. Haga clic en el botón Actualización Documentos
- 5. Diligencie los datos personales solicitados y adjunte la cedula de ciudadanía de su(s) beneficiarios escaneada por ambos lados (tenga en cuenta que al escanear su documento, debe guardarlo en formato PDF, JPG, GIF o PNG y verificar que el archivo fue adjuntado correctamente)
- 4. Haga clic en enviar y esperar respuesta de aceptación.

Mayor información

- Cali: 524 3080 Barranquilla: 361 7800 Medellin: 415 6000 Bogotá: 593 4260 Cartagena: 672 3000 Santa Marta: 421 7966
- Rlohacha: 728 0120 Sincelejo: 280 7715 Valledupar: 574 8500 Armenia: 749 9998 Pereira: 335 2330 Cartago: 210 3355
- Manizales: 886 0888 Bucaramanga: 647 5282 Barrancabermeja: 611 1164 Tuluá: 224 7733 Palmira: 281 7922 Popayán: 836 6800 Cúcuta: 571 8800 Florida: 264 1575 Cerrito: 256 4244 Villavicencio: 682 4448 Sogamoso: 772 9323 Ibagué: 277 0505 Fonseca: 775 5006 Sabanalarga: 878 1442 Maicao: 725 1606 Clénaga: 410 1920 Apartadó: 824 4032

• Resto del país: 01 8000 930779

¿Lo quieres? Lógralo con Coomeva EPS



*Mayores de edad con cédula de ciudadanía.